



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, noviembre siete (7) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Proceso Ejecutivo de mínima cuantía de CRISTOBAL RODRIGUEZ
GARCIA C. C. No 12.222.705 contra FABIAN LOSADA RODRIGUEZ C.C.
7.679.053 RAD. 41001-41-89-004-2019-00214-00

Vencido como se encuentra el término de emplazamiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 108 del Código General del Proceso como Curador Ad Litem de FABIAN LOSADA RODRIGUEZ, se designa al profesional del derecho Dr. NESTOR MAURICIO TORRES TRUJILLO para que asuma el cargo, advirtiéndosele que el nombramiento es de forzosa aceptación de conformidad con el numeral 7º. del artículo 48 del Código General del Proceso, so pena de compulsar copias a la autoridad competente. Envíese por correo electrónico la comunicación y las actuaciones necesarias.

Notifíquese,

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Lmc.